

Asamblea de Melilla
Secretaría General de la Asamblea

DILIGENCIA:

La Excm. Asamblea de Melilla en sesión resolutiva Ordinaria del 5 de julio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS BIENES, LUGARES Y EVENTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.- La Comisión Permanente de Políticas Sociales, Salud Pública y Seguridad Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de junio, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 8 votos a favor (6 del Grupo Político Partido Popular, 1 del Grupo Político Partido Socialista y 1 del Grupo Político Vox) y tres abstenciones (2 del los representantes del Grupo Político Coalición por Melilla y uno del Grupo Mixto).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la Asamblea de **APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS, LUGARES, BIENES Y EVENTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada.

La presente aprobación supone conjuntamente la aprobación del correspondiente gasto plurianual en los términos que constan en el expediente, con un valor estimado total de 22.880.129,60€ (veintidós millones ochocientos ochenta mil ciento veintinueve euros con sesenta céntimos).

La duración será de dos años prorrogable por otros dos, siendo el texto del tenor literal siguiente:

Asamblea de Melilla
Secretaría General de la Asamblea

“Visto el expediente confeccionado en la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Consejería de Seguridad Ciudadana, así como la documentación que se relaciona:

- Acuerdo de incoación
- Certificado de la existencia de crédito.
- Memoria justificativa de la necesidad.
- Pliego de Cláusula Administrativas Particulares (PCAP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)
- Informe jurídico del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la presente resolución.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea o de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Políticas Sociales, Salud Pública y Seguridad Ciudadana, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación, en los términos del art. 117 de la LCSP, del expediente de contratación de SERVICIOS denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS, BIENES, LUGARES Y EVENTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** (Expte. nº 86/2024/CMA) a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, así como la aprobación de los correspondientes Pliegos Técnicos y Administrativos adjuntos que deben de registrar dicho procedimiento.

Igualmente, mediante la presente se aprueban los criterios de adjudicación y solvencia contenidos en el Anexo I del PCAP del citado contrato.

Dicho contrato SI está sujeto a regulación armonizada y NO va a ser cofinanciado con fondos europeos (en particular a través de FSE/FEDER/PRTR).

La presente aprobación supone conjuntamente la aprobación del correspondiente gasto, con el siguiente detalle:

Duración: 2 años más dos prórrogas de 1 año cada una

Valor estimado	22.880.129,60 €
Presupuesto Base licitación (sin IPSI)	11.440.064,80 €
Presupuesto Base licitación (con IPSI)	11.897.667,39 €

Asamblea de Melilla
Secretaría General de la Asamblea

Existe solicitud de compromiso de ejercicios Futuros

PERIODO DE EJECUCIÓN: DOS AÑOS + DOS AÑOS DE PRÓRROGA (1+1)

Partida Económica 01/13200/22701 VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

AÑO 2025 por importe de 5.948.833,70€

AÑO 2026 por importe de 5.948.833,70€

AÑO 2027 por importe de 5.948.833,70€

AÑO 2028 por importe de 5.948.833,70€

SEGUNDO.- La designación como responsable de la ejecución del citado contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP: Director General de Seguridad Ciudadana

No obstante, en fase de ejecución del contrato la presente designación podrá ser objeto de modificación vía resolución del Órgano de contratación, debiendo ser notificada la misma a las partes afectadas.

TERCERO.- Publicar este anuncio en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que cualquier interesado presente sus ofertas en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha contemplada en el art. 156 de la LCSP para este tipo de procedimiento, y computándose dicho plazo en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LCSP.

No obstante, a los efectos de que la asistencia técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público pueda atender hasta el último minuto del plazo las posibles incidencias que se puedan reportar durante el proceso electrónico de presentación de proposiciones, los interesados dispondrán para presentar sus ofertas a través de la citada Plataforma hasta las quince (15:00 h) horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior.”

Sometida a votación la **APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS, LUGARES, BIENES Y EVENTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, es aprobada por 16 votos a favor (13 de los representantes del Grupo Político Partido Popular, 2 de los representantes del Grupo Político Partido Socialista y 1 del representante del Grupo Político Vox), 5 votos en contra de los

Asamblea de Melilla
Secretaría General de la Asamblea

representantes del Grupo Político Coalición por Melilla y 1 abstención del Grupo Mixto; por lo tanto mayoría absoluta de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

El Secretario P.A. El Secretario Acctal.
del Consejo de Gobierno
P.D. nº323 de 6 de Septiembre de 2019
BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019

8 de julio de 2024
C.S.V.:15250143203412717145

